



REVISTA DIOCESANA

DEL

OBISPADO DE MAR DEL PLATA

SUMARIO:

| | |
|---|----|
| S. E. R. Mons. Eduardo F. Pironio, nuevo Obispo diocesano | 3 |
| DOCUMENTOS SANTA SEDE | |
| Oficio de S. C. Religiosos sobre comunidades | 5 |
| Respuesta de S. C. Religiosos sobre el hábito eclesiástico | 5 |
| Decreto de la S. C. Religiosos sobre reforma Cán. 516 y 642 | 6 |
| Oficio S. C. Culto Divino sobre nueva vestidura sacerdotal | 9 |
| EPISCOPADO ARGENTINO | |
| Resoluciones Asamblea noviembre 1971 .. | 7 |
| Matrimonios mixtos | 8 |
| Catequesis de iniciación | 10 |
| DOCUMENTOS OBISPADO | |
| Auto Pastoral Sr. Adm. Apos. de vocaciones sacerdotales | 13 |
| Decreto de modificación de límites parroquiales | 14 |
| Bodas de Oro Sacerdotales de Mons. Nicasio Durán | 14 |
| CRONICA | 16 |
| NOTAS | 20 |
| Aporte estatal de Escuelas Privadas | 15 |

REVISTA DIOCESANA DEL OBISPADO DE MAR DEL PLATA

Registro de Propiedad Intelectual N° 1.098.202

FUNDADA EN 1957

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

RIVADAVIA 2783

TELÉFONO 4-5792

MAR DEL PLATA

EQUIPO Encargado de "REVISTA DIOCESANA"

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Director responsable | Pbro. JOSE PEREZ |
| Asesor | Pbro. Dr. OSCAR AMADO |
| Crónica | Hna. JOSEFINA CORDERO |
| Bibliografía | Pbro. Dr. FRANCISCO BRETONES |
| Administrador General | IGNACIO ALEXANDER |
| Promoción y Avisos | JORGE FERRARI ARBALLO |

Periodicidad: Bimestral

Suscripción anual: \$ 30, ley 18.188

Colectas para Obras Pías

1º de Enero
Pascua de Resurrección
15 de Agosto
25 de Diciembre

SU ESPIRITU: Realizar algún sacrificio personal, cuyo equivalente en dinero se entrega para alguna obra determinada.

SU FINALIDAD: El sostenimiento del equipo de pastoral diocesana.

El envío de estas colectas, por parte de los señores Curas Párrocos y Capellanes, contribuye a intensificar la actividad pastoral de la Diócesis.

JOSE BUCK S. A.

CRIADERO DE SEMILLAS DE PEDIGREE

LA DULCE (Partido de Necochea)

S. E. R. Mons. Dr. EDUARDO F. PIRONIO

NUEVO DIOCESANO DE MAR DEL PLATA

Acaba de ser designado por el Santo Padre Pablo VI, Obispo de nuestra Diócesis de Mar del Plata, el Excmo. y Revdmo. Monseñor doctor Eduardo Francisco Pironio, que lo era titular de Ceciri, Obispo Auxiliar de La Plata y Secretario General del CELAM.

Tomará solemne posesión de la misma el próximo 26 de mayo, en horas de la tarde.

Damos gracias a Dios, por este medio, de habernos dado nuevo Pastor y a la vez que auguramos a Monseñor Pironio toda suerte de éxitos en su labor pastoral. Solicitamos de todos los lectores y fieles de la Diócesis de Mar del Plata eleven preces al Cielo por que Dios quiera bendecir a nuestra Diócesis. Asimismo "Revista Diocesana" transmite a S. E. R. Monseñor doctor Antonio José Plaza el agradecimiento de Mar del Plata por su acertada y delicada tarea de Administrador Apostólico durante estos meses que la sede marplatense ha sido vacante.

* * *

Los datos biográficos del nuevo Prelado marplatense son, a grandes rasgos, los siguientes:

Nació en Nueve de Julio (provincia de Buenos Aires) el 3 de diciembre de 1920. Como en aquel entonces pertenecía a la Diócesis de La Plata, ingresó en el Seminario San José de La Plata, terminando sus estudios eclesiásticos en el mismo en 1943.

El 5 de diciembre de 1943 fue ordenado sacerdote en la Basílica de Nuestra Señora de Luján, trasladándose a continuación a Roma, donde obtuvo la Licenciatura en Teología en el "Pontificio Ateneo Angelicum" al año siguiente.

A su regreso al país fue nombrado Profesor del Seminario "Pío XII" de Mercedes hasta 1959. Un año antes había sido designado Vicario General de dicha Diócesis. En 1961 se lo nombró Rector del Seminario Metropolitano de Villa Devoto, siendo a la vez Profesor de Teología, y luego Decano, de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina.

En 1963 fue designado Perito Oficial del Concilio Ecuménico Vaticano II, siendo el 24 de abril de 1964 nombrado Obispo Titular de Ceciri y Auxiliar del señor Arzobispo de La Plata, siendo consagrado por éste, Monseñor doctor Antonio José Plaza, en la Basílica de Nuestra Señora de Luján, donde había sido ordenado sacerdote, el 31 de mayo.

No dejó por ello de participar de las reuniones del Concilio y a su fin integró la Secretaría para los no creyentes y la Comisión Pro Restauración del Diaconado Permanente.

A fines de 1967 fue designado Administrador de la Diócesis de Avellaneda y a mediados de 1968, Secretario General del CELAM.

El año pasado asistió a las reuniones del último Sínodo de Obispos y se hallaba nuevamente integrado a sus funciones de Secretario General del CELAM, donde tan destacada actuación ha tenido estos últimos años, cuando le ha llegado su designación como Obispo de nuestra Diócesis.

DOCUMENTOS

De la Santa Sede y del Episcopado Argentino

OFICIO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS SOBRE DISCIPLINA DE CASAS RELIGIOSAS

(Cfr. Oficio N° 163/72, del 22 de enero de 1972)

Como consecuencia de las consultas formuladas por un Excelentísimo Ordinario de la Argentina, a la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, sobre puntos de disciplina canónica de casas religiosas, el Eminentísimo señor Cardenal Hildebrando Antoniutti, Prefecto de aquel Sagrado Dicasterio, responde lo siguiente:

I. En cuanto a la licencia del Ordinario del Lugar para el establecimiento de una comunidad religiosa dentro de su jurisdicción:

a) A tenor del Can. 497 se requiere dicha licencia no sólo para la erección canónica de una casa religiosa (p. I), sino también para la apertura de una obra u hospicio dependiente o filial de la casa religiosa y en sitio separado de ella (p. 3), ya dentro de la misma diócesis, ya, y con mayor razón, en diócesis diversa.

b) La misma licencia es también necesaria para que los religiosos puedan instalar en la diócesis un centro de apostolado o de culto público (M. P. "Ecclesiae Sanctae", I, Nos. 25-26), aunque no se trate de casa religiosa propiamente tal.

Si los religiosos no cumplen las normas del derecho o las disciplinares o pastorales existentes en la diócesis, el Ordinario puede no conceder o retirar las facultades para el ejercicio del sagrado ministerio.

II. En cuanto a la necesidad de superior local, su presencia es indispensable en toda comunidad ("Evangelica Testificatio", N° 25), aun dependiente o filial de otra casa; sus atribuciones, sin embargo, podrán ser ordinarias o delegadas, según que estén anejas al oficio, o se ejerzan por delegación de otro superior legítimo a tenor de las Constituciones.

RESPUESTA DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS SOBRE EL HABITO ECLESIASTICO

(Prot. 164/72, del 22 de enero de 1972)

Ante todo conviene hacer resaltar que el hábito religioso ha sido considerado por el Concilio Vaticano II como signo de consagración para quienes han abrazado de modo público el estado de perfección de los Consejos Evangélicos ("Perfectae Caritatis", 17).

Además dicho concepto ha sido reafirmado también por la reciente Exhortación Apostólica "Evangelica Testificatio", N° 22.

Por lo tanto los Institutos Religiosos, en sus Capítulos Generales, podrán, y en algunos casos deberán, modificar el hábito tradicional, adap-

tándolo a las exigencias de la practicidad y de la higiene, pero no les está permitido abolirlo completamente o dejarlo al arbitrio de cada Hermana.

Como criterio general se puede señalar que el hábito prescripto para los Institutos Religiosos, aunque sea modificado y simplificado, deberá ser de tal modo que permita distinguir la persona religiosa que lo lleva.

Por otra parte el traje puramente civil, sin ningún signo externo de reconocimiento, solamente por motivos particulares, puede ser permitido por las Superiores competentes a aquellas Hermanas a quienes el uso del hábito religioso pudiera causar impedimento o dificultad al normal

ejercicio de la actividad que deben desarrollar en determinados ambientes.

Sin embargo, aun en este caso, las vestimentas de las Religiosas no deberán apartarse de las formas de pobreza, simplicidad y modestia propias del Estado Religioso; más aún, deberá siempre "diferenciarse de algún modo de las formas claramente seculares ("Evangelica Testificatio", N^o 22).

Indica asimismo el señor Cardenal que lo arriba expuesto se aplica "mutatis mutandis", a los Religiosos, los cuales deben siempre distinguirse de los laicos por el cuello romano, o con algún otro distintivo visible y apropiado.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS SOBRE LA REFORMA DE LOS CANONES 516 Y 642

(Prot. N. Su. R. 90/70)

Los experimentos puestos en práctica acerca de la forma de gobierno, han suscitado no pocos problemas y dudas, especialmente por lo que respecta a la autoridad personal del Superior.

Por otro lado, en nuestros días ha parecido oportuno someter a revisión las prohibiciones del canon 642 con respecto a los religiosos secularizados.

Habido previamente el parecer de los Consultores, los Padres que componen esta Sagrada Congregación, en la Plenaria de los días 24 y 25 de setiembre de 1971, han sometido a examen los puntos siguientes:

1. Si, contra lo que antecede el Canon 516, puede admitirse un régimen colegial ordinario y exclusivo, bien para la totalidad del Instituto, bien para la Provincia o para cada casa singular, de tal modo que el Superior, si existe, sea un mero ejecutor.
2. Si conviene suspender el Canon 642 del Código de Derecho Ca-

nónico, de modo que los religiosos que hayan sido debidamente desvinculados de los votos, puedan obtener o conservar, sin especial licencia de la Santa Sede, cualquier clase de oficios, beneficios o cargos eclesiásticos.

Debidamente ponderados todos los extremos, los Padres, en la mencionada sesión plenaria, determinaron por unanimidad lo siguiente:

A lo 1^o: *Negativamente*. Según la mente del Concilio Ecuménico Vaticano II (Decreto "Perfectae Caritatis", 14) y de la Exhortación Apostólica "Evangelica Testificatio", número 25, los Superiores deben gozar de autoridad personal, tenida cuenta de las legítimas consultas, así como de los límites establecidos por el Derecho común y particular.

A lo 2^o: *Afirmativamente*.

El Sumo Pontífice Pablo VI, en la Audiencia concedida al Secretario de este Sagrado Dicasterio, el día 18 de noviembre de 1971, se ha dig-

nado aprobar las determinaciones de la Plenaria.

Por lo mismo, la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares, determina hacer de dominio público, por el presente Decreto, las antedichas deliberaciones.

Las presentes conservarán su valor hasta la entrada en vigencia del

Código de Derecho Canónico revisado.

Dado en Roma, a 2 de febrero de 1972.

HILDEBRANDO CARD. ANTONIUTTI
PREFECTO

† AGUSTÍN MAYER, O. S. B.
SECRETARIO

ALGUNAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (XXIV Asamblea Plenaria, noviem. 1971)

COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES

a) Además de los casos establecidos por la Sede Apostólica en el número 242 de la Presentación General del Misal Romano, los Ordinarios locales y los Ordinarios religiosos, dentro de los límites de su respectiva jurisdicción, podrán permitir que se administre la comunión bajo las dos especies:

I. Siempre que los fieles puedan adquirir de este modo alguna ventaja espiritual:

1º En ocasión de circunstancias particularmente importantes en la vida cristiana de una familia o de un grupo.

2º En fechas importantes dentro del calendario litúrgico.

3º Cuando se trate de personas que encuentran en esta forma de comulgar estímulo para su vida cristiana, a juicio del sacerdote que preside la celebración eucarística.

II. Es *condición ineludible* que las personas estén convenientemente preparadas, tanto espiritualmente como en el modo práctico de hacer el rito, y que todo se desarrolle de un modo digno.

b) Es responsabilidad del celebrante juzgar si en cada caso concreto conviene o no administrar la comunión bajo las dos especies, y cuál de las formas señaladas por la Presentación General del Misal Romano (Nos. 242-252) es más conveniente para aplicar en el caso que se decida favorablemente al respecto.

c) De todos los modos posibles se ha de tener en cuenta, en primer término, la posibilidad de dar a beber directamente del cáliz la Sangre del Señor. En este caso, el cáliz deberá ser entregado directamente a los fieles en su propio lugar; nunca dejarlo sobre el altar para que los fieles se acerquen a él a sumir la Sangre del Señor. Pero, si este modo —por razones higiénicas u otras— se hiciera difícil, se optará por los otros modos.

d) Ningún fiel puede ser obligado a recibir la Comunión bajo las dos especies. Por el contrario, respétese la libertad de cada uno para comulgar solamente bajo la especie de pan, si así lo desea.

e) Las facultades acordadas a los ministros extraordinarios para distribuir la Comunión bajo la especie de pan, valen igualmente para la administración de la Comunión con el cáliz.

- f) Las dificultades que pudieran surgir con la puesta en práctica de estas facultades, podrán ser sometidas a la Comisión Episcopal de Liturgia.
- g) Estas normas entrarán en vigor durante el primer domingo de Cuaresma de 1972.

NUEVO MISAL

- a) La Asamblea resuelve aprobar la nueva edición del Misal, traducción argentina, "ad experimentum", por cinco años.
- b) Queda establecido el primer domingo de Cuaresma de 1972, como fecha tope máxima para el comienzo del uso obligatorio del nuevo Misal.

ORNAMENTO PARA PRESIDIR LA EUCARISTIA EN CASOS ESPECIALES

La Asamblea resuelve solicitar a la Santa Sede la autorización para el uso de un ornamento para presidir la Eucaristía, que por su forma se adecue a las circunstancias particulares; v. gr.: campamentos, misas en casas de familia, etc.

MUJERES LECTORAS DESDE EL AMBON

Una mujer, cuando no hay un hombre apto para hacer las lecturas, puede desempeñar su ministerio desde el mismo ambón.

MATRIMONIOS MIXTOS

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1971.

Excelencia Reverendísima:

Como Vuestra Excelencia recordará, en la XXII Asamblea Plenaria se discutieron y votaron algunas normas para los matrimonios mixtos, las que debían ser sometidas a la aprobación de la Santa Sede.

Dicha presentación fue oportunamente realizada, y se obtuvo respuesta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, con Prot. N. 2770/70. Como, sin embargo, la redacción de dicha respuesta no pareciera suficientemente determinante, el señor presidente de la Conferencia Episcopal, durante su reciente estadía en Roma con ocasión del Sínodo ha tenido oportunidad de aclarar en el citado Dicasterio, que dichas Normas han sido APROBADAS, y, por tanto, son valederas.

Me permito reproducirlas a continuación:

1. En la celebración de matrimonios mixtos, la parte católica deberá formular sus declaraciones y promesas por escrito ante el párroco (o sacerdote delegado).

2. Las declaraciones y promesas de la parte católica serán puestas en conocimiento de la parte no católica por el párroco (o sacerdote delegado) al confeccionar el expediente matrimonial. Se exceptúa el caso de dispensa de la forma, siendo entonces suficiente que la parte católica lo ponga en conocimiento de la otra parte y se deje constancia en el expediente.

3. La dispensa de la forma canónica sólo se concederá a cada caso en particular por el mismo Obispo o su Vicario General con mandato especial.

4. Cuando se dispensa la forma canónica se requerirá como condición la celebración del matrimonio civil.

5. Cuando se dispensa la forma canónica la parte católica queda obligada a notificar, cuanto antes, la celebración realizada al párroco donde se hizo el expediente, regularmente presentando copia del correspondiente certificado. La inscripción se hará en el libro de matrimonios de la misma parroquia, dejando constancia de las circunstancias del caso.

6. También en el caso de dispensa de la forma canónica, si pasa un tiempo prudencial sin recibirse notificación del matrimonio celebrado, el párroco donde se hizo el expediente debe hacer las averiguaciones necesarias, regularmente por medio de la familia de la parte católica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Reverendísima.

Pbro. Carlos Galán

Secretario General del Episcopado Argentino

OFICIO DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO SOBRE NUEVA VESTIDURA SACERDOTAL

Prot. 333/72

Ciudad del Vaticano, 11 de marzo de 1972.

Excelencia:

La Sagrada Congregación para el Culto divino ha recibido Su petición: la de poder utilizar en las celebraciones litúrgicas, de acuerdo con el n.º 304 de la Institución general del Misal Romano, una vestidura sacerdotal de forma muy amplia, con una estola colocada encima; vestidura que envuelve todo el cuerpo del sacerdote reemplazando al alba.

1. Bien podía decirse que este proyecto se conforma a los principios generales que se relacionan con los argumentos litúrgicos, fijados en el número 297 de la Introducción general del Misal Romano.

Efectivamente:

- a) La importancia dada a la estola, colocada encima de la vestidura, pone en mayor evidencia el Ministerio jerárquico del sacerdote, que consiste en presidir la asamblea "in persona Christi" (cf. Prooemium, n. 4; Institutio, n. 60).
- b) Esta vestidura, suficientemente amplia para cubrir todo el cuerpo del celebrante, a condición de que esté confeccionada con arte y en buen tejido, garantiza el carácter sagrado de los objetos litúrgicos, añadiéndole un elemento de belleza.

2. En consecuencia, la Sagrada Congregación para el Culto divino, considerando la variedad de las situaciones pastorales actuales, autoriza el uso de la vestidura indicada, en las condiciones siguientes:

- a) Para la celebración ordinaria de la Misa, sobre todo en lugar sagrado, se continuará llevando los ornamentos litúrgicos tradicionales: amito (cuando es necesario para cubrir el cuello), el alba, la estola y la casulla, conforme a las reglas prescriptas en la Institución general del Misal Romano (nn. 81 a 298 et 299). De hecho es conveniente vigilar para el mantenimiento de esta prescripción, sin rehuir por otra parte de responder a las justas necesidades del tiempo presente.
- b) Para la concelebración, la Institución general del Misal Romano (n. 161) ha confirmado la facultad ya acordada a los concelebrantes, exceptuando el celebrante principal, de ponerse solamente la estola sobre el alba. De esta forma se conserva una cierta simplicidad respetando, al mismo tiempo, la dignidad y el carácter sagrado de la acción litúrgica. Conviene que en este caso el celebrante principal lleve la vestidura arriba descrita, n. 2 a.
- c) La nueva vestidura sacerdotal puede ser utilizada en la concelebración, para las misas de grupos particulares, las celebraciones fuera de un lugar sagrado, y en otros casos parecidos, en los que esta solución es aconsejable por motivo de lugar o de personas.
- d) En lo que respecta al color, para la nueva vestidura se exige solamente que la estola sea del color que conviene a la Misa.

3. Se observará que la aprobación de un nuevo tipo de vestidura litúrgica no debe impedir el esfuerzo investigativo de artistas y fabricantes en orden a la forma de la vestidura, al color, y al tejido empleado en su confección, siempre que tal búsqueda responda a la doble exigencia formulada por el n.º 297 de la Institución general del Misal Romano y ya mencionados arriba, n.º 1 a y 6: resaltar el ministerio del celebrante, garantizar el carácter sagrado de la vestidura litúrgica y su belleza.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle con la más alta estima y confirmarme. Su Devmo.

A. Bugnini
secretario

Arturo Card. Tabera
Prefecto

BASES PARA LA CATEQUESIS DE INICIACION

(Comisión Episcopal de Catequesis)

TEMA CATEQUISTICO:

EL BAUTISMO

1. PRESUPUESTOS

La catequesis sobre el bautismo supone que los niños hayan adquirido ya:

- a) Una vivencia de la fe como relación personal con Dios en respuesta a su llamado.
- b) Un conocimiento por lo menos global e inicial, de la obra creadora del Padre, la misión salvadora del Hijo y la acción del Espíritu Santo.
- c) Una cierta percepción de la mediación del Sacerdote que actúa en nombre de Cristo. Creemos que la catequesis sobre la Iglesia puede ser posterior a la iniciación al bautismo y que ésta puede ser punto de partida para aquélla.
- d) Una iniciación en los tres símbolos más importantes del bautismo: el agua, la luz y el nombre.

Nota:

Creemos que la catequesis sobre el pecado original debe ser simultáneo o posterior, nunca anterior, a la catequesis sobre el bautismo o sobre la obra salvadora de Cristo.

Este orden ayudará a quitar el carácter fatalista que resulta muchas veces de su enseñanza y a destacar que: "la salvación que nos trajo Cristo significa mucho más que la redención del pecado, ya que por ella se cumple el plan iniciado por Dios para comunicarse en Jesús con una riqueza que trasciende totalmente la comprensión del hombre. Se trata de un designio que no se deja interrumpir por los pecados de los hombres, sino que ofrece una gracia superabundante comparado con la muerte que trajo el pecado" (D. C. G. 62).

2. CONSIDERACIONES PASTORALES

a) Situación pastoral

Muy pocos padres dejan de pedir el bautismo para sus hijos.

Lo consideran como una necesidad para que sean "cristianos" y para que reciban la "bendición de Dios". Las motivaciones profundas son muy variadas: desde una religiosidad más o menos mágica hasta motivos auténticamente cristianos. No es posible en pocas palabras hacer una descripción completa ni una motivación exacta de todas las motivaciones. Podemos decir sólo que la mayoría de ellas son rescatables y que son puntos de partida valederos para una evangelización y una catequesis sobre el bautismo. En nuestro país se ha extendido ya de una manera bastante general la catequesis prebautismal para padres y padrinos.

Esta práctica pastoral responde plenamente a las necesidades concretas y a las instrucciones de la Sagrada Congregación para el Culto divino sobre el bautismo. (R. Rom. Baut. de niños. Not. Prel. N° 5, 1).

Se evitará que esta catequesis consista solamente en explicaciones formales referente a "fe de bautismo", "libreta de matrimonio", etc., como también en una enseñanza demasiado detallada y abstracta sobre historia de la salvación, simbolismo de la ceremonia, etc....

Se cuidará asimismo de no imponer a los padres y padrinos obligaciones imposibles de cumplir por razones de trabajo o de distancia. Para que pueda exigirse de los padres y padrinos el cumplimiento de esta catequesis los pastores y catequistas se pondrán realmente al servicio de aquéllos, disponiendo los horarios de las reuniones de tal modo que puedan asistir con comodidad o visitando ellos mismos a las familias en sus respectivos hogares.

b) Catequesis para adultos

1. Al pedir el bautismo para sus hijos, muchos padres piden para ellos: felicidad, suerte, salud, etc. Esta preocupación de los padres por sus hijos tiene que ser interpretada como una muestra de amor paternal, y como tal, un reflejo del amor de Dios Padre. Será, además un punto de partida para una catequesis sobre la verdadera felicidad que encontramos en la fe, la dicha de haber sido elegido por Dios para ser hijos suyos y la salvación eterna y trascendental que nos mereció Cristo.
2. Ninguna catequesis puede estar desconectada de la situación concreta en la que viven los hombres. Ahora bien, el nacimiento de un hijo es un acontecimiento de gran repercusión para la familia. Este pone de relieve una serie de circunstancias que hacen a la vida misma del hogar: el entendimiento entre los esposos, la alegría de los abuelos, hermanos y demás familiares, la situación económica, problemas morales de toda índole, casos de enfermedad y de muerte.
El catequista debe tratar de interiorizarse de estas circunstancias, de vivir las junto con la familia y de iluminarlas con la Palabra de Dios.
3. El bautismo es realización y vivencia del Misterio Pascual.
La catequesis prebautismal de los adultos tiene que subrayar fuertemente este aspecto, evitando así que se dé al bautismo un valor vagamente deísta. La fe en Cristo, muerto y resucitado es la condición básica para recibir el bautismo. En él morimos al pecado y resucitamos para vivir la vida nueva de los hijos de Dios.
Relacionado con este Misterio Pascual se puede hacer también una catequesis sobre el pecado original. Solo a la luz del Misterio Pascual se puede entender el misterio del pecado original. Téngase en cuenta que los fieles generalmente no entienden, con razón, que una criatura recién nacida e inocente, "está en pecado" o "en poder del demonio".
Por eso se debe revisar cuidadosamente el vocabulario que se usa al respecto. El nuevo rito del bautismo ha tenido muy en cuenta estas consideraciones. (Ritual Romano. Bautismo de Niños N° 49).
4. El bautismo tiene un profundo sentido comunitario: "la comunidad cristiana recibe con gran alegría". Los fieles no siempre, y la práctica pastoral del bautismo no ha favorecido este sentido comunitario. Por esta razón la catequesis prebautismal insistirá mucho sobre este aspecto. Pero por sobre todo, la práctica del bautismo tiene que hacer vivir la dimensión comunitaria de este sacramento. Para esto es importante:
 - La acogida que el sacerdote, los catequistas y toda la comunidad cristiana brinda a los bautizados.
 - La preferencia dada a la parroquia o comunidad eclesial local sobre una iglesia o santuario elegido por razones de prestigio o de promesa.
 - La realización del bautismo en forma comunitaria o, si es posible, dentro de la celebración de la misa parroquial.
5. Sin excluir los demás, el nombre, el agua y la luz, parecen ser los tres símbolos más importantes de la ceremonia del bautismo. Ellos también forman parte de la catequesis prebautismal. Sin embargo no se trata aquí de una explicación puramente intelectual. La comprensión de los símbolos consiste en una experiencia vital, enraizada en las experiencias concretas de la vida y de la historia de salvación que abarcan tanto la afectividad como la voluntad de vivir y la inteligencia. Será muy importante que, en la ceremonia del bautismo, los símbolos sean puestos de relieve con toda su fuerza afectiva y vital.
 - Que la pregunta por el nombre no sea un simple trámite burocrático, sino la expresión de la aceptación de la criatura como persona, como miembro de la familia y como hijo de Dios.
 - Que la ablución se haga con agua abundante y limpia, dándole de este modo una verdadera significación.
 - Que la luz del Cirio Pascual y del cirio bautismal resplandezcan verdaderamente, no como un rito ligero y formal, sino como parte relevante de la ceremonia.
6. "El bautismo es en primer lugar, el sacramento de la fe por la que los hombres, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, responden al Evangelio de Cristo". (Ritual Romano, Bautismo de niños. Notas preliminares N° 3).

"Después de conferido el Bautismo, los padres por gratitud a Dios y fidelidad al don recibido, están obligados a conducir al niño al conocimiento de Dios de quien ha sido hecho hijo de adopción, y también a prepararlo para recibir la confirmación y participar de la Santísima Eucaristía". (Ritual Romano. Bautismo de niños. Notas preliminares N° 5,5).

Por esta razón la catequesis prebautismal debe despertar o renovar la responsabilidad que tienen los padres de educar a sus hijos en la fe, teniendo en cuenta que los padres son los primeros educadores de la fe de los niños. Se debe cuidar que los pastores y catequistas no impongan a los padres esta responsabilidad sin tratar de ayudarlos en todo sentido para que puedan hacerlo realmente. Por eso parece también sumamente conveniente que los padres participen activamente en la iniciación cristiana de los niños sin que ésta pierda su carácter comunitario o parroquial. En este sentido ya se están haciendo experiencias fecundas con mamás catequistas.

(Continuará)

* * *

CATEQUESIS: 1er. bimestre 1972

INFORME DE ACTIVIDADES

- I) JORNADA PARA PREPARAR LAS MISIONES RURALES. (2 de enero en el Colegio Don Bosco).
Exposiciones sobre:
 - a) Objetivos de la misión.
 - b) Técnica de la misión.
 - c) Esquemas para charlas de Catequesis Evangelizadora.Participan 22 personas que integrarán los equipos misioneros.
- II) MISIONES RURALES "LOS PINOS" (17 al 23 de enero).
 - a) Se integra un equipo misionero conjuntamente con el párroco de San Agustín, dos religiosas de San Antonio, un matrimonio y dos jóvenes. Se visitan todas las familias. Se realizan celebraciones eucarísticas y de la palabra y charlas de catequesis evangelizadoras ilustradas con audiovisuales apropiados.
 - b) ESCUELA N° 27 DE BALCARCE (3 al 7 de febrero).
- III) PARTICIPACION EN EL CURSILLO DE PASTORAL DE COLEGIOS (Bs. As.) 16-23 de Febrero.
- IV) REUNIONES
2 de febrero: Con los profesores del Seminario de Mar del Plata.
Objeto de la reunión: Evaluar la tarea del año 1971 y planear las actividades para el año en curso.
27 de febrero en Miramar: Con los profesores de los cinco Seminarios de la Diócesis.
Objeto de la reunión:
Puesta en común de las conclusiones surgidas del estudio del Documento "Lineamientos Básicos de los Seminarios Catequísticos" de la Junta Catequística Central.
Ver cómo dar cumplimiento a las conclusiones elaboradas a partir de la evaluación de las actividades de los distintos Seminarios durante 1971.
Asuntos varios: Creación de Seminarios en General Pirán y Lobería.
Realización de cursillos sobre Pastoral de Colegio como extensión de la actividad de los Seminarios. Determinación aproximada del presupuesto de cada Seminario.
- V) VISITAS: A los Colegios: Santa Cecilia, San Vicente, María Auxiliadora, Escuela Rural San José, Santa Rosa de Balcarce y Gianelli.
Motivo de la visita:
Despertar el interés por los nuevos programas de Catequesis del Secundario. Comunicar la posible realización del cursillo de Pastoral de Colegios por zona.

DOCUMENTOS

DEL OBISPADO

AUTO PASTORAL SOBRE LA OBRA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES

EL SEÑOR ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIOCESIS DE MAR DEL PLATA, MONS. Dr. ANTONIO JOSE PLAZA:

Al Clero, Religiosos, Religiosas y fieles de la Diócesis de Mar del Plata:

Ante el informe que me ha hecho la Comisión Diocesana de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales correspondiente al período de 1971, no puedo por menos, como Administrador Apostólico de la Diócesis vacante por el fallecimiento de su primer Obispo Mons. Enrique Rau de feliz memoria, de hacer público aquí mi profundo agradecimiento a la misma por la labor realizada.

Esto mismo me sirve además para tomar mayor cuenta del problema de las vocaciones sacerdotales en nuestro país y en nuestra Diócesis.

De aquí que movido por la importancia trascendental para la Iglesia de obtener mayor número de vocaciones sacerdotales y de cultivar celosamente las que Dios ha suscitado en nuestro medio, me dirija a todos los integrantes de la Diócesis marplatense, a fin de reflexionar juntos sobre este problema de la Iglesia.

Todos tenemos que colaborar y poner lo mejor de nosotros para la solución del mismo.

El Concilio Vaticano II nos recuerda a los Obispos "el deber de impulsar a nuestra grey al fomento de las vocaciones y a la coordinación de los esfuerzos" (Cfr. OT 2 b; CD 15 c).

A los sacerdotes les pide el mismo celo además del ejemplo de su propia vida humilde y laboriosa (OT 2 a), sin mirar cuidados ni sacrificios (PO, 11 a).

La Obra de las Vocaciones compete también a los laicos, pues de las familias surgen las vocaciones.

Padres y maestros deben instruir y guiar a niños y jóvenes sobre las necesidades de la Iglesia e impulsarlos para que respondan generosamente al llamamiento del Señor (Cfr. Idem).

"Esta voz del Señor que llama no ha de confiarse en modo alguno que llegue de forma extraordinaria a los oídos del futuro presbítero. Más bien ha de ser entendida y distinguida por los signos que cotidianamente dan a conocer a los cristianos prudentes la voluntad de Dios; signos que los presbíteros han de considerar con atención" (PO, 11 a).

La Iglesia encomienda a los sacerdotes el comprobar la idoneidad (OT, 2c). Por esto ruego a los padres y maestros que lleven a los niños y jóvenes ante un sacerdote para que sea él el que los aconseje y guíe.

Siendo, pues, deber de toda la comunidad cristiana fomentar las vocaciones no sólo con una vida plenamente cristiana (OT 2 a), sino con una instrucción permanente al respecto, pido al Pueblo de Dios de la Diócesis de Mar del Plata tome debida conciencia de lo que significa el sacerdote y rece porque cada uno sea fiel a su propia vocación.

A este fin realizaremos como otros años una Semana Vocacional, que tendrá lugar en la Diócesis del 6 al 13 de febrero próximo.

Al mismo tiempo solicito de todos el respeto y la ayuda a sus sacerdotes, a fin de que su labor redunde en mayor abundamiento de gracias para la comunidad que comparte su presencia.

Apoye cada uno espiritual y materialmente a los niños y jóvenes que se sienten movidos a seguir a Cristo, así como a los seminaristas de la Diócesis.

Y, finalmente, colabore económicamente cada cual según sus posibilidades para el sostenimiento de los que se hallan al presente en el Seminario disponiéndose a alcanzar la meta sacerdotal.

Que todos entendamos que "esta activa colaboración de todo el Pueblo de Dios en el fomento de las vocaciones responde a la acción de la divina Providencia" (OT 2 c).

Dado en Mar del Plata, a los 12 días del mes de enero de 1972.

ANTONIO JOSE PLAZA
Administrador Apostólico

Por mandato del Sr. Administrador Apostólico

JOSE PEREZ Pbro.
Canciller y Secretario General

**DECRETO DE MODIFICACION DE LAS PARROQUIAS SAN FRANCISCO
Y CRISTO REY DE MAR DEL PLATA**

EL Sr. ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS DE
MAR DEL PLATA, SEDE VACANTE, MONS. Dr. ANTONIO JOSE PLAZA:

VISTO:

El informe y opinión de aquellos a quienes interesa y oído el parecer del Vble. Cuerpo de Consultores Diocesanos a tener del canon 427, en lo que se refiere a los límites de las parroquias "San Francisco de Asís" y "Cristo Rey" (ex "María Reina") y:

CONSIDERANDO:

- Que: 1) Existe, debidamente autorizada, la Escuela "San Roque", donde se da atención espiritual y pastoral a una zona de la jurisdicción de la parroquia creada en 1956 con el título de "María Reina" (hoy Cristo Rey).
2) La parroquia "San Francisco", por encargo del Ordinario, atendió todo el territorio de la parroquia "María Reina" y sólo fue encomendada ésta a la Orden de las "Escuelas Pías" en 1968.
3) La Orden de las "Escuelas Pías" no cumplió, hasta la fecha, con lo establecido en los artículos 2º, 8º, 9º y 10º del Convenio firmado con el Obispado de Mar del Plata el 14 de abril de 1968.
4) La atención espiritual y pastoral de la zona aledaña a la escuela "San Roque", está atendida desde hace más de quince años por los Padres de la parroquia "San Francisco" y sólo por ellos.
5) La Comunidad de los Religiosos de la parroquia "San Francisco" —compuesta por cuatro sacerdotes y un Hermano— ofrece garantías de plena dedicación espiritual y pastoral.

DISPONE M O S :

- Que: a) La Capilla y escuela "San Roque" queden dentro de la jurisdicción de la parroquia "San Francisco" anexando a ésta el territorio comprendido entre las avenidas Carlos Tejedor, Félix U. Camet y Constitución, que se separa de la parroquia "Cristo Rey".
b) Esta disposición tenga efecto desde el momento en que se comunicó a las partes interesadas.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la Revista Diocesana y archívese.

En Mar del Plata, Sede de Nuestra Administración Apostólica, a los once días del mes de febrero del año del Señor de mil novecientos setenta y dos.

ANTONIO JOSE PLAZA
Administrador Apostólico

Por mandato del Sr. Administrador Apostólico.

JOSE PEREZ Pbro.
Canciller y Secretario General

BODAS DE ORO SACERDOTALES DE MONS. N. DURAN

TELEGRAMA DEL SANTO PADRE DE BENDICION Y AUGURIOS A MONS. N. DURAN,
CON MOTIVO DE SU JUBILEO SACERDOTAL

Excmo. Monseñor Antonio Plaza, Administrador Apostólico. — Mar del Plata.

Augusto Pontífice ocasión jubileo sacerdotal Monseñor Nicacio Durán invoca abundancia dones celestiales benemérito párroco Balcarce recordando gracias recibidas y beneficios prodigados durante cincuenta años fecundo ministerio y como prenda renovados favores divinos envíale paternamente implorada bendición apostólica extensiva familiares sacerdotes colaboradores y feligreses parroquia San José participantes misa acción de gracias stop. Añado personales votos y oraciones.

LINO ZANINI, Nuncio Apostólico.

Mar del Plata, 3 de diciembre de 1971.

Ilmo. Mons. Nicasio Anibal Durán
Parroquia San José
Balcarce.

Ilustrísimo Monseñor:

El Santo Padre se ha dignado, con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales, enviarle su Apostólica Bendición que me complazco en hacerle llegar.

Estos, sus cincuenta años de intensa vida sacerdotal, siendo la imagen viva de Cristo sacerdote, predicando su Palabra salvadora, santificando a los fieles con los sacramentos, congregando al pueblo en la comunidad de fe, de amor, significan para toda la Diócesis de Mar del Plata un motivo de alegría y de profunda gratitud al Señor.

Ruego al Padre le colme de gracias y bendiciones, conservando en su espíritu la alegría de su sacerdocio y de su fidelidad a Cristo y a su Santa Iglesia.

Con tal motivo, reciba Ilmo. Monseñor, las seguridades de mi sincera estima en Cristo.

ANTONIO JOSE PLAZA
Administrador Apostólico

APORTE ESTATAL Y NUEVAS DIVISIONES

COMUNICADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA

Durante las dos últimas semanas, la crisis del aporte estatal ha sido objeto de profundos análisis por parte de las instituciones que agrupan a los institutos privados, ya confesionales, ya laicos.

Después de tales estudios y de su debida evaluación, la mesa directiva del Consejo Superior de Educación Católica resolvió lo siguiente:

1º Aconsejar que no se abran nuevos institutos mientras no se descongele el monto del aporte estatal, prácticamente inmovilizado desde fines de 1968 en lo que se relaciona a previsiones que contemplen las necesidades de los institutos abiertos desde 1969 a la fecha.

2º Aconsejar asimismo que en los institutos que funcionan desde 1969 sin ayuda estatal, tampoco se abran los cursos por promoción que correspondería poner este año en funcionamiento, con el fin de no crearse responsabilidades de tipo económico, imposibles de cumplir en lo que se refiere al pago de sus docentes.

3º Aconsejar que se trate de refundir divisiones en aquellos institutos con desdoblamientos de divisiones desde 1969 y que no reciben aporte estatal. En aquellos casos en que, por esta reestructura de divisiones, haya alumnos que pierdan sus bancos, se aconseja realizar todos los esfuerzos posibles por ubicarlos en otros institutos de su zona de emplazamiento y que cuenten con vacantes.

4º Se aconseja finalmente que todo ello se lleve a cabo con intervención de los padres de familia, a quienes se informará de la situación creada y con quienes se tratará de hallar, en común, caminos de solución integral de la misma.

EL SR. ADMINISTRADOR APOSTOLICO, MONS. DR. ANTONIO JOSE PLAZA, RECORRIO LAS PARROQUIAS DE LA "ATLANTIDA ARGENTINA"

El día 4 de febrero próximo pasado y respondiendo al deseo, muchas veces expresado, de los señores curas párrocos de la zona atlántica, que comprende las parroquias de General Lavalle, San Clemente del Tuyú, Mar de Ajó, General Madariaga y Villa Gesell y numerosas capillas que se encuentran en las respectivas jurisdicciones parroquiales, inició Mons. Plaza su recorrido, siendo acompañado por el Canciller y Secretario General, Pbro. José M. Pérez.

Llegó a General Lavalle a las 11 horas, siendo recibido por el Sr. cura párroco Pbro. Juan Orencio Fernández y por la Administradora del Hospital diocesano "Sagrado Corazón de Jesús", Srta. María Luisa Artiguet. Dedicó el resto de la mañana a recorrer las instalaciones de la parroquia y del hospital, departiendo con los ancianos de la parte dedicada a asilo e interiorizándose de las necesidades de esta obra asistencial, única en la zona, con vistas a su reforma y ampliación para adecuarla mejor a las demandas de la población.

Por la tarde continuó viaje a San Clemente del Tuyú, distante de General Lavalle 26 kilómetros, ubicada sobre la costa. Pujante población balnearia que tiene en su párroco, Pbro. Héctor Baron, un decidido y efectivo propulsor a través de una creciente obra social, cultural y asistencial. Es preciso destacar también, la constante respuesta del pueblo y entidades oficiales a esta permanente preocupación del párroco. Monseñor Plaza recorrió por la tarde del viernes 4, lo que se podría llamar "un complejo de obras" en bien de la comunidad parroquial y zonas vecinas, quedando gratamente impresionado por su envergadura y empuje.

Por la noche tuvo lugar una reunión con parte de los párrocos de la zona atlántica, para conversar sobre los problemas pastorales que son comunes a casi todos ellos, por las características físicas del lugar y similitud psicológica de los pobladores que pueden dividirse en dos grandes sectores: la turística y la rural. Terminó la reunión con una cena de confraternidad, que gentilmente obsequiara el magnífico anfitrión que fue el Padre Baron.

En la mañana del sábado 5, Monseñor Plaza viajó hasta la localidad de Mar de Ajó recorriendo en compañía del señor cura, Pbro. Hugo M. Romero, la iglesia parroquial y dependencias y luego las poblaciones que dependen de su jurisdicción pastoral: San Bernardo, La Lucila del Mar y Mar de Ajó Norte. En estos lugares fue mostrando las capillas ya terminadas o en vías de terminarse. La de San Bernardo ha sido ampliada y además adornada con una pintura mural, de las poquísimas que existen en el país, obra de la eximia pintora argentina Lucía Franco. De su obra se dan detalles en otra sección de Revista Diocesana. Luego regresó a San Clemente del Tuyú en donde, en horas de la tarde, visitó el instituto "Inmaculada Concepción" de las Hermanas Azules. Esta comunidad fue verdadera pionera de esta población, donde comenzó con un modesto colegio, cuando no había casi nada más que médanos. Muy pocas de las niñas —hoy madres de familia— han dejado de pasar y formarse en este colegio, trocado a través del tiempo y del trabajo tesonero en un importante establecimiento de educación primaria y secundaria.

A las 19 del sábado, Monseñor Plaza se trasladó a la vecina población balnearia de Santa Teresita. Allí fue recibido por el párroco de Gral. Lavalle Pbro. Juan O. Fernández, que tiene a su cargo pastoral esta localidad. Monseñor Plaza celebró la santa misa y dirigió, a la numerosa cantidad de fieles que asistieron, su palabra de pastor para encarecer el problema que aqueja hoy a la Iglesia universal: el de las vocaciones sacerdotales y religiosas. Justamente al día siguiente se daba comienzo a la Semana Vocacional en toda esta Diócesis.

Luego de departir unos momentos con el párroco y recorrer la casa parroquial atendió a un numeroso grupo de personas que deseaban presentarle sus saludos. Vuelto a San Clemente del Tuyú, donde pernoctó, al día siguiente celebró la misa de las 9.30 hs. con la homilía sobre las vocaciones sacerdotales y a su término, agradeciendo al señor cura párroco su hospitalidad, emprendió viaje a Gral. Madariaga donde fue recibido por el señor cura párroco Pbro. Carlos Silvestri. Después del almuerzo y un breve descanso, siguió viaje a la vecina localidad balnearia de Pinamar en la que era esperado por el Sr. Vicario General de Lomas de Zamora Mons. Carlos Cremata, quien se encontraba pa-

sando unos días de descanso. Monseñor Plaza predicó en la misa que celebró Monseñor Cremata, a una concurrencia numerosa que colmaba totalmente la amplia y hermosa capilla del lugar. Luego de la predicación y dada la urgencia del tiempo, Monseñor Plaza continuó viaje a Villa Gesell, distante 20 kms., recibido por el Pbro. Antonio Giammarino, Vicario Sustituto, por ausencia de su titular Pbro. José Santos. También aquí predicó, sobre las vocaciones sacerdotales y religiosas al numeroso público asistente y luego de visitar brevemente al pueblo, el Colegio Secundario y a don Carlos Gesell, fundador de esta Villa y verdadero e indiscutido pionero de la zona y de su pujante progreso regresó, ya en horas de la noche, a Gral. Madariaga. El día siguiente lunes 7, celebró la santa misa en el Hogar de Niños "San Juan Bautista" de Gral. Madariaga, dirigido por las Hermanas Misioneras Catequistas, a la que asistieron, también, las religiosas de las comunidades: "Josefinas de Mentgay" y de la "Sagrada Familia de Nazareth" a cargo del Colegio "San José" y hospital municipal respectivamente. Luego de haber departido brevemente con las religiosas, estimulándolas a continuar en la labor cultural y asistencial que realizan, partió rumbo a Mar del Plata, donde debía cumplir otra etapa de trabajo antes de retornar a su sede natural en La Plata.

El Sr. Administrador Apostólico quiere dejar expresado, a través de Revista Diocesana, su agradecimiento sincero a los señores curas párrocos, comunidades religiosas y fieles por su cordial adhesión que le han manifestado y alienta a seguir trabajando, con la dedicación y espíritu apostólico que ha constatado personalmente durante esta visita y a quienes bendice de todo corazón.

MURALES EN LA CAPILLA DE SAN BERNARDO

El sábado 26 de Febrero ppdo. se inauguraron las pinturas murales realizadas por la pintora argentina Lucía Franco en la Capilla de la localidad balnearia de San Bernardo, parroquia de Mar de Ajó. Es la segunda capilla del país que tiene en suerte contar con estos hermosos murales realizados con acabada maestría técnica e inspirados por una profunda fe cristiana. Conjugados estos dos factores fundamentales han fructificado en una auténtica obra de arte. A través de estos murales la artista ha transmitido su mensaje vivencial con tal ternura y limpidez que quien llega buscando paz y recogimiento, queda impactado ante el patetismo de sus imágenes que le obligan a entrar en un diálogo íntimo con ellas. Por momentos pareciera que uno se encuentra —volviendo el tiempo hacia atrás— en medio de la escena, escuchando el mensaje de vida que brota de labios del Maestro.

Revista Diocesana quiere adherir a los elogios merecidos que le han prodigado a Lucía Franco, una auténtica artista que lleva su alma a flor de labios y que tiene la rara facultad de poder expresar lo que siente por la magia de los colores.

ENCUENTRO DIOCESANO DE CATEQUESIS.

Se está programando para los días 24 y 25 de junio un encuentro diocesano de catequesis como preparación al Encuentro de la Región "La Plata", que se llevará a cabo en la ciudad homónima del 12 al 15 de agosto; y al "Encuentro Nacional Aniversario", que se realizará en Córdoba en el mes de octubre.

Además, con antelación al encuentro diocesano se harán jornadas preparatorias en las zonas de Maipú, Madariaga y Necochea.

El tema central de tales encuentros es la "Catequesis de Adultos".

Se proyecta desarrollar las actividades de los mismos de acuerdo al siguiente esquema:

I. EL ADULTO FRENTE A LA FE.

- a) Presentación de la situación. (a partir de los datos logrados por las reflexiones en grupos).
- b) **Exposición** sobre las características de la fe adulta.
- c) Discernir a la luz de la exposición antedicha los elementos válidos para el crecimiento de la fe (trabajo en grupo).

II. COMO HACER CRECER LA FE DEL ADULTO.

- a) Presentación de la realidad en cuanto a contenido y método (detectada a través de las reflexiones en grupo).
- b) **Exposición** sobre "Contenido y método evangelizador".
- c) Cotejar lo expuesto con la realidad detectada.
- d) Fijar los objetivos generales y específicos para la Catequesis de Adultos.
- e) Fijar las metas, etapas y pautas para el logro de tales objetivos.

MISIONES RURALES.

Una gran inquietud... ¿Cómo ayudar a crecer en la fe a tantos hermanos nuestros que viven dispersos en la dilatada campaña de nuestra Diócesis?...

Al despuntar este año 1972 se inicia una nueva experiencia pastoral: la de las "Misiones rurales" con el objetivo de promover comunidades rurales cristianas.

"LOS PINOS", pequeña población enclavada en las sierras de Balcarce fue la elegida como punto de partida para este operativo misionero que —Dios mediante— continuará durante el transcurso del presente año; como un aporte especial de las comunidades religiosas de la Diócesis a la Pastoral de Conjunto.

Cada equipo misionero está constituido por una o dos religiosas y de dos a seis seglares, coordinados por el párroco de la zona.

El equipo que misionó en "Los Pinos" estaba constituido por el párroco de San Agustín, un joven y una joven, un matrimonio y cuatro religiosas.

Fueron unos días maravillosos... Los miembros del equipo vivieron una magnífica experiencia de comunidad. Convivieron, oraron, planearon y trabajaron juntos.

Visitaron en grupos de a dos a todas las familias, quienes les abrieron en forma acogedora sus puertas, y sobre todo, sus corazones. Además, respondieron unánimes a las invitaciones que se les hiciera para las celebraciones de la Palabra y de la Eucaristía y para las charlas de catequesis evangelizadora, las cuales finalizaban con sendos audiovisuales... Los jóvenes, por un lado, y los niños, por otro, tuvieron cada día reuniones apropiadas.

Finalizó esta primera etapa de la misión, con un bellissimo acto comunitario que se inició con la Santa Misa y culminó con "un fogón".

Un grupo de señoras y un grupo de jóvenes, se comprometieron a reunirse semanalmente para profundizar en su fe.

El equipo misionero ha detectado posibles animadores de la incipiente comunidad cristiana. Se tiene proyectado formarlos con una orientación adecuada por medio de cursillos y asesoramiento asiduo.

Se dijo más arriba, que "finalizó esta primera etapa", esto es, la etapa inicial de un proceso de formación de comunidad cristiana que se tiene pensado continuar en forma sistemática, hasta que esa comunidad sea capaz de subsistir, crecer y expandirse por sus propios medios.

Misiones similares se realizaron a continuación, en el radio adyacente a la escuela número 27 de Balcarce y en Vivoratá.

INICIA UN NUEVO CURSO LECTIVO LA ESCUELA DE TEOLOGIA.

El 7 de abril, profesores y alumnos de la "Escuela de Teología" se congregaron en una convivencia fraterna para proyectar la dinámica a seguir en el presente año. Aprovechando esta oportunidad el Padre Luis Gutiérrez expuso los alentadores resultados de su viaje a Alemania.

Las clases comenzaron el 10 de abril... Un interés común anima a todos para profundizar con responsabilidad los contenidos doctrinales y metodológicos que ayudarán al crecimiento personal y a responder a las urgentes necesidades y exigencias de la catequesis, en particular de jóvenes y adultos.

SEMINARIOS CATEQUISTICOS DIOCESANOS.

El "Seminario Catequístico de Mar del Plata" reanudó sus clases con un grupo floreciente de alumnos, que albergan la inquietud de conocer más el Mensaje cristiano para vivirlo mejor y transmitirlo en forma fiel y adecuada.

Igualmente, en el corriente mes, inician sus cursos los Seminarios de Necochea, Miramar, Madariaga y Balcarce; y, probablemente, se inaugurarán dos nuevos seminarios, uno en Pirán y otro, en Lobería.

MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD.

Del 11 al 14 de noviembre de 1971 tuvo lugar el 29 Cursillo para hombres, de Mar del Plata, en el que participaron 27 laicos y 3 sacerdotes, aparte del equipo encargado de dar el mismo. Ha sido muy apreciable la colaboración de la Diócesis de Buenos Aires, de donde vinieron el Rector y el Director Espiritual. Intervinieron también, como directores espirituales, los Presbíteros Juan D. Monteverde y Moisés Menéndez.

—Tuvo lugar, del 23 al 26 de marzo último, el PRIMER CURSILLO DE MUJERES de Mar del Plata, al que asistieron, aparte del equipo, 33 participantes.

Hizo de Director Espiritual del mismo el Pbro. Ovidio Trípodí, de Buenos Aires, con los Pbro. Juan D. Monteverde y Moisés Menéndez.

Es de destacar, particularmente, la colaboración de la Diócesis de San Isidro, a la que pertenecían la Rectora y 3 integrantes más del Equipo, y el espíritu de solidaridad y colaboración de los Hermanos Maristas y de la Comunidad del Colegio de Santa Cecilia que han hecho posible la realización de dichos cursillos poniendo a disposición del Movimiento las instalaciones de "Villa Marista" y del Colegio de Santa Cecilia, respectivamente.

INICIACION CRISTIANA DE LOS NIÑOS PARA LA COMUNION SOLEMNE.

Habiéndose ya iniciado los cursos preparatorios para los niños que deben hacer su Comunión solemne, creemos muy oportuno recordar a los señores Curas párrocos y directores de colegios religiosos las disposiciones más importantes del DIRECTORIO DE PASTORAL LITURGICA que transcribimos a continuación.

74. La Catequesis de iniciación cristiana durará DOS AÑOS CONSECUTIVOS, con ciclos anuales que comienzan durante el mes de abril y concluyen con la finalización del curso lectivo... Este período comienza a partir del TERCER GRADO ESCOLAR.

75. Como norma general, procúrese que reciban la Comunión Solemne todos los niños que están cursando el cuarto grado u otro superior; y todos aquellos los tengan ya **once años** cumplidos, aun cuando no hayan llegado a dichos grados.

76. En todos los casos, EL PARROCO JUZGARA LA MADUREZ de los niños. En la recepción de la Comunión Solemne, **se evitarán en lo posible grupos mayores de cuarenta niños** aconsejándose grupos menores y en distintas fechas.

Teniendo en cuenta que el Concilio Vaticano II en su Declaración sobre la Educación cristiana de la juventud (Nº 3) expresa: "Puesto que los padres han dado la vida a sus hijos, están gravemente obligados a educarlos y por eso deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de ellos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta, difícilmente puede ser suplido". Esta afirmación lleva implícita de una manera primordial la obligación grave de los padres de educar la fe de los hijos. El documento de catequesis de Medellín pide: "dar todo su valor catequístico a la familia" Nº 10).

Se insiste en que se busque la forma de llevar a la práctica una Catequesis de Iniciación con la participación activa de los padres de familia.

Se recuerda además la importancia primordial que tiene para la educación de la fe la preparación y actualización de los catequistas; de ahí la necesidad de que sean motivados adecuadamente para que sigan los cursos de los Seminarios Catequísticos y de la Escuela de Teología.

OBRA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES.

Nuevo Seminarista.

El día 12 de marzo próximo pasado ingresó al Seminario de La Plata "Sagrado Corazón de Jesús", para adultos, el nuevo seminarista señor ERNESTO A. CORCES, proveniente de la parroquia "Sagrada Familia", de la localidad de San Agustín (B), quien fué presentado por el señor Cura Párroco R. P. Germán Lips. Auguramos al joven Corces la perseverancia en el llamado del Señor.

JORNADA MUNDIAL DE ORACIONES POR LAS VOCACIONES.

El 23 de abril, cuarto domingo de Pascua, se realizó la Jornada Mundial de Oraciones por las Vocaciones Sacerdotales, quedando así definitivamente fijada esta fecha, que antes se realizaba el segundo domingo de Pascua.

NOMINA ACTUAL DE SEMINARISTAS.

Los seminaristas de la Diócesis que actualmente cursan sus estudios en el Seminario de La Plata, son los siguientes:

- 1) RAUL CAO, Seminario Mayor.
- 2) CARLOS HOMOLA, Seminario Mayor.
- 3) JOSE D'ORFEO, Seminario Menor.
- 4) CARLOS ARENAL, Seminario Menor.
- 5) ERNESTO A. CORCES, Seminario "Sagrado Corazón de Jesús" (Adultos).

NUEVO SUPERIOR DE LA OBRA DE DON ORIONE.

A principios de este año ha sido nombrado, por los superiores de la "Pequeña Obra de la Divina Providencia", el nuevo Superior que regirá los destinos de la casa en Mar del Plata, en la persona del R. P. VICENTE DI IORIO. Auguramos al nuevo superior el mejor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades.

NUEVO PASTOR DE LA IGLESIA METODISTA.

El primero de marzo, el señor Vicario General Mons. Juan J. Denicolay, recibió la visita del nuevo Pastor de la Iglesia Metodista Pbro. HUGO N. URCOLA, quien reemplaza al anterior Pastor, César Bruno. Presentó, así, sus saludos y departió unos momentos, en fraternal conversación, con Mons. Denicolay. Deseamos al nuevo Pastor una proficua labor pastoral en el nuevo cargo que le toca desempeñar entre sus hermanos en la fe.

NOTAS

DECRETOS Y NOMBRAMIENTOS

El 3/XII/71, nombrando: Vice Rector de la Universidad Católica al Dr. VICTOR G. CLEMENT. Secretario General al Ing. JUAN AGUSTIN SACCHETTA. Administrador General a la señora JUANA B. de CONOSCIUTO y Capellán al Pbro. LUIS J. GUTIERREZ.

Vicario sustituto de la Parroquia de Villa Gesell el Pbro. ANTONIO O. GIAMMARINO, hasta el 1º de Marzo de 1972.

Vicario sustituto de Villa Gesell desde el 1º de marzo el Pbro. OSVALDO FINOCHIETTO.

Vicario Ecónomo de Maipú el Pbro. DANIEL FERRARI desde el 3/IV/72.

Vicario Ecónomo de "San Carlos" de Mar del Plata, el Pbro. FRANCISCO ARDANAZ SIRI.

Vicario sustituto de la parroquia "San Patricio", Mar del Plata, 3/IV/72 el Pbro. JESUS JOSE DOMAICA. 3/III/72, por el término de dos meses.

Consultores Diocesanos:

Con fecha 14 de Enero del presente año fueron nombrados los integrantes del Cuerpo de Consultores Diocesanos, por Decreto del Sr. Administrador Apostólico Mons. Dr. Antonio José Plaza, quienes deberán ejercer sus funciones durante el trienio 1972-75. Los nuevos Consultores son: Presidente: Mons. Pedro Pizzolato Omega; Vicepresidente: Mons. José De Luis; Secretario: Pbro. José M. Pérez; Tesorero: Pbro. Boris Koman; Vocales: Pbro. Rubén Matías; R. P. Tomás Fernández de Landa, o f m.

El día 17 de Enero prestaron juramento y profesión de fe ante el Sr. Administrador Apostólico.

INSTITUTO "SANTA CECILIA"

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA CON INGLES - SECUNDARIO,
COMERCIAL Y BACHILLERATO NOCTURNO - PROFESORADO
ELEMENTAL INTEGRADO DEL MAGISTERIO

Córdoba 1338

Teléfono 2-0670

Mar del Plata

Colegio

DON BOSCO

PRIMARIO - BACHILLERATO

*Escuela
nocturna gratuita mixta*

Don Bosco 1895 - Teléfono 2-1858
Mar del Plata

OBRA DON ORIONE

*Primario - Bachillerato Comercial -
Industrial - Artes y Oficios: Radio,
Televisión, Artes Gráficas, Mecánica,
Carpintería*

Matheu 3349 Teléfono 2-0121
Mar del Plata

ENRIQUE THOMAS

Representante del Semillero "JOSE BUCK"

LA DULCE (Partido de Necochea)

DONACION

FAMILIA MACCHI

Promotora Educacional "GEMINIS"

*Venta de libros en general para
Colegios y estudiantes*

AMPLIOS PLANES DE FINANCIACION

San Martín 3017, 2º A
Mar del Plata

FLORES
"EL ROSEDAL"
PLANTAS

San Martín 3166-72 - Teléfono 2-1915
Mar del Plata

DONACION

RUBEN OSVALDO VESPA
ABOGADO

Catamarca 1736, 1º C (5º P., 24 B)
Teléfono 4-1083

J. J. Paso 2283 - Teléfono 4-2347
Mar del Plata

COLEGIO
"MARIA AUXILIADORA"

Bolívar 4783 Teléfono 4-2687
Mar del Plata

Instituto "San Vicente de Paúl"

HERMANAS MISIONERAS SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA - BACHILLERATO COMUN
BACHILLERATO COMERCIAL

Falucho 3122

Mar del Plata

Gascón 3145

COLEGIO "NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN"

JARDIN DE INFANTES
PRIMARIO Y SECUNDARIO
COMERCIAL

Alem 3723 Teléfono 2-7229
Mar del Plata

MORI Y COMPAÑIA S. A.

INDUSTRIA DEL HORMIGON

*Cercos prefabricados - Pavimentos
articulados - Techos*

J. B. Justo 5355 Teléfono 2-7356
Mar del Plata

Un MARCO de

B A T T A Z Z I

VARILLAS - MARCOS - LAMINAS

Avda. Luro 2970 - Mar del Plata
Sucurs.: Rivadavia 2320 - Tel. 3-2440
Mar del Plata

LIBRERIA ERASMO

Todos los textos de enseñanza

LITERATURA GENERAL

San Martín 3330 - Teléfono 3-3286
Mar del Plata

A T E N A S

LIBRERIA - PAPELERIA
IMPRESOS

Fotocopias en el acto

Rivadavia 2755 - Teléfono 4-3049
Mar del Plata

DONACION

FAMILIA ARBIZU

HORACIO LEDESMA y Cía.

ALQUILERES - REMATES
COMISIONES

Avda. Luro 2634 - Teléfono 3-6422
Mar del Plata

JORGE ASAS

PROFESOR FRANCES

PSICOLOGIA - PODÓLOGO

Mat. 3545 (a. a. p.)

9 de Julio 5520 - Piso 14 A
Teléfono 49289 - Mar del Plata

Solucione el problema de sus pies
CONSULTA GRATIS

Atiende: A domicilio por pedido
En consultorio: Martes, Jueves y Sábados de 14 a 18

**Religiosas Pías Discípulas del
Divino Maestro**

*Para el Apostolado Eucarístico
Sacerdotal, Litúrgico*

Entre Ríos 2588 - Teléfono 2-2729
Mar del Plata

ALFAJORES TRASSENS

Administración y Ventas:
Santa Fe 1726 - Teléfono 2-5320
Fábrica: Bolívar 4013 - Teléf. 3-2340
Mar del Plata

INSTITUTO STELLA MARIS

(Adoratrices)

JARDIN DE INFANTES — PRIMARIA
BACHILLERATO COMUN — CICLO COMERCIAL

Almirante Brown 1074

Teléfono 2-0256

Mar del Plata

DONACION

**Vásquez Avila, Larrachart
y Compañía**

Estudio Contable Impositivo

Cont. J. A. LUCARINI
(Adscripto)

Santa Fe 2062 - Teléfono 2-8563
Mar del Plata

**Electricidad - Artículos del
hogar - Instalaciones**

JULIO V. AGÜERO

San Martín 2738 - Teléfono 2-0358
Mar del Plata

**INSTITUTO SAN ANTONIO
MARIA GIANELLI**

JARDIN DE INFANTES
PRIMARIO - SECUNDARIO
BACHILLERATO COMUN

F. de la Plaza 4949 - Teléfono 0440
Mar del Plata

E L L E
PEINADOS - MODAS

Santiago del Estero 1888 - Tel. 4-3754
Mar del Plata

**INSTITUTO "INMACULADA
CONCEPCION"**

JARDIN DE INFANTES
PRIMARIO - SECUNDARIO
BACHILLERATO

Triunvirato 449 - Teléfono 8-0742
Mar del Plata